

Santiago, 13 de abril de 2020  
GG. 630/2020

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Mat.:** **HECHO ESENCIAL**  
Administradora de Fondos de Pensiones  
Planvital S.A.  
Registro de Valores N° 661

**Ref.:** Informa citación a Junta Ordinaria y  
Extraordinaria de Accionistas.

---

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y Sección II, Título II, numeral 2.3 de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted que el Directorio de AFP Planvital S.A. ha acordado en sesión celebrada el día de hoy, acordó citar a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, según lo siguiente:

**A. TRIGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a junta ordinaria de accionistas para el día jueves 30 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Tenderini N° 127, comuna y ciudad de Santiago, a fin de tratar las materias que le son propias, en especial, las siguientes:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, y del informe de los Auditores Externos correspondiente;
- 2) Distribución de las utilidades y reparto dividendos del año 2019.
- 3) Proceder a la elección de un nuevo directorio;
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio y comités para el año 2020;
- 5) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020;
- 6) Información sobre transacciones con partes relacionadas;
- 7) Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones de convocatorias a juntas de accionistas;
- 8) Política de dividendos, inversión y financiamiento y,
- 9) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

**B. VIGÉSIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse inmediatamente a continuación del término de la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Aumentar de siete a ocho el número de Directores Titulares de la Sociedad, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, manteniendo un Director Suplente para cada autónomo;
- 2) Proceder a la elección de un nuevo directorio con la nueva composición que se acuerde; y,
- 3) Modificar los Estatutos Sociales de AFP Planvital S.A., a fin de adaptarlos y reflejar en ellos los acuerdos que se adopten en la Junta.

El aviso a que se refiere el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, será publicado el 14 de abril de 2020 en el diario electrónico *El Libero*, cuyo sitio web es [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl). Los próximos avisos de citación se realizarán en ese mismo diario los días 15 y 16 de abril de 2020. Por su parte, la publicación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2019, se efectuará el día 14 de abril de este año en el diario electrónico *El Libero*.

La Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, con el respectivo informe de los Auditores Externos, se encontrarán publicados a partir del día 14 de abril de 2020 en el sitio Web de la Sociedad, [www.planvital.cl](http://www.planvital.cl).

Por su parte, los documentos que sustentan las principales materias que serán sometidas a votación de los señores accionistas, y en especial lo relativo a la elección del directorio y de los Auditores Externos, se publicarán en el sitio web [www.planvital.cl](http://www.planvital.cl), a más tardar el día 23 de abril del presente año.

En cuanto a la celebración de las Juntas de Accionistas, en el marco de la actual crisis sanitaria producida por el COVID-19 y de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 ambos emitidos esa Comisión con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó en sesión de directorio, de fecha 7 de abril del presente año, la implementación y utilización de medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas en las Juntas de Accionistas, en caso de encontrarse un sistema adecuado para ello.

De lograrse contar oportunamente con tal sistema, la participación y votación de los accionistas se efectuará de forma remota mediante los medios tecnológicos que disponga la Sociedad. En tal caso, los mecanismos y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, serán informados en el sitio web [www.planvital.cl/Personas/Quienes-somos/Información-de-Interés](http://www.planvital.cl/Personas/Quienes-somos/Información-de-Interés)

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de la celebración de las Juntas de Accionistas se mantienen las restricciones sobre desplazamientos de personas y celebración de reuniones en la comuna de Santiago, lugar donde se encuentra el domicilio social, la participación presencial de los accionistas en las Juntas podrá verse afectada o imposibilitada. Asimismo, en caso de que por limitaciones impuestas por la autoridad o por no contar con los medios necesarios, resulte imposible celebrar debida y oportunamente las Juntas de Accionistas, se podrá invocar razones de fuerza mayor para efectos de suspender o postergar su realización. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a esa Comisión, Bolsas y accionistas, mediante un hecho

esencial, y las Juntas se celebrarán dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que haya cesado tal impedimento.

Sin otro particular le saluda atentamente,

**José Joaquín Prat Errázuriz**  
**Gerente General (s)**  
**A.F.P. Planvital S.A.**

GMR/smk  
C.c. : Archivo Gerencia.  
Bolsas de Valores.